

El Centro Cultural de España realiza su primera convocatoria abierta para la presentación de proyectos a realizarse en el 2012

BASES DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán los proyectos que se ajusten a uno o más de los siguientes puntos:

1. Descentralización: Fomentar el arte y la cultura en localidades del interior.
2. Formación de capital humano para la gestión cultural con énfasis en proyectos de cultura y desarrollo.
3. Capacitación en arte y cultura. (Apoyar e impulsar acciones de formación y capacitación en los diferentes ámbitos de la cultura.)
4. Apoyo a instituciones y organizaciones dedicadas a la cultura.
5. Apoyo a la producción y difusión de productos culturales y artísticos.
6. Fortalecimiento de la relación y complementariedad entre Educación y Cultura (participación de los alumnos y alumnas en los fenómenos culturales contemporáneos).
7. Conservación y revalorización del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.
8. Desarrollo de procesos relativos a la comunicación, en el ámbito cultural (difusión, distribución, formación de públicos, acceso a medios, inserción, edición, entre otros).
9. Reconocimiento y respeto a los derechos y a la diversidad cultural.

PLAZO DE LA CONVOCATORIA

1. Recepción de proyectos: **del 1 de octubre al 30 de octubre de 2011.**
2. Revisión y evaluación de proyectos por parte del Centro Cultural de España: **de noviembre de 2011 a febrero de 2012.**
3. Publicación de la lista de proyectos seleccionados: **durante el mes de marzo de 2012.**

CONDICIONES

1. La recepción de la solicitud no implica ningún compromiso por parte del Centro Cultural de España. Los proyectos serán seleccionados bajo los criterios de las líneas de programación del centro.
2. Los proyectos que se presenten pueden estar cofinanciados por otras instituciones, públicas o privadas, siempre que sean dedicadas a la difusión de la cultura y sin fines de lucro. No se aceptarán proyectos cofinanciados por marcas comerciales.
3. Todo proyecto deberá seguir el **Modelo de Presentación de Proyectos al CCE** que se describe en el **Anexo 1**. El Centro Cultural de España podrá solicitar documentación adicional al **Modelo de Presentación de Proyectos al CCE**, si lo considerase necesario en la etapa de evaluación. Los solicitantes deberán estar anuentes a facilitar la documentación requerida, sin que esto implique ningún compromiso de aceptación del proyecto por parte del Centro Cultural de España.
4. Cada proyecto deberá contar con un máximo de 10 páginas.
5. Deberá entregarse dos copias del proyecto impreso en la secretaría de Dirección del Centro Cultural de España en el plazo establecido. No se aceptan proyectos vía correo electrónico.
6. Durante el plazo de la revisión y evaluación no se hará ningún tipo de sugerencia, acotación ni comentario, vía electrónica o telefónica, por parte de miembros del Centro Cultural de España sobre las propuestas presentadas.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

1. Las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar un convenio con el Centro Cultural de España, donde se establecen las condiciones de cooperación entre las partes.
2. En toda difusión que se haga de cada proyecto seleccionado deberá incluirse el nombre y el logo del Centro Cultural de España, además de otras especificaciones que se ampliarán en el convenio de acuerdo con la naturaleza del proyecto.
3. Los responsables de los proyectos seleccionados deberán aceptar el seguimiento del proyecto por parte del personal asignado del Centro Cultural de España y trabajar de forma coordinada con estas personas.
4. Cada proyecto seleccionado deberá entregar los Informes de evaluación que se soliciten en el convenio firmado.